RECTIFICACION INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 24/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" - ID N° 422.059.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de **AGOSTO** del año **2023**, siendo las **11:46 horas**, se procede a la Segunda Evaluación de las Ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" - ID N° 422.059,** en consideración a que en el primer informe de evaluación, por un error involuntario se ha solicitado a los proveedores Laboratorios Almos S.A. y Dallas S.A. la presentación de documentaciones sustanciales como documentos formales y no se aprecia textualmente de manera completa los criterios y requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso; se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, que fuera designado por Memorándum según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dr. Gustavo Campos,** Representante del Servicio de Endoscopia Digestiva del INCAN
- **Lic. Celsa Cardozo,** Representante del Dpto. de Adquisición y Suministros del INCAN.

1. ANCEDENTES:

Primer informe de Evaluación de fecha 24 de julio del 2023.

Resolución D.G. INCAN N° 109 de fecha 31 de julio del 2023 por el cual se Adjudica la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" - ID N° 422.059.-**

La observación presentada por la DNCP de fecha 10 de agosto del 2023, a través de la cual solicita la verificación de la Carga de Documentos en el SICP subsanar o modificar.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

Analizado los antecedentes mencionados, este comité considera oportuna la rectificación de la adjudicación correspondiente al apartado 7.1-Documentos formales y considerando la Nota con fecha 19 de julio del año 2023, donde la convocante solicita a los Proveedores Laboratorios Almos SA y Dallas SA la presentación de documentaciones, siendo que según el pliego de bases y condiciones se aprecia que: -La Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** *Es un documento sustancial*.

Mencionando a su vez que desde el momento de la Apertura de Ofertas las empresas han cumplido con este requisito, conforme consta en la Constancia SIPE presenta Laboratorios Almos S.A. y Dallas S.A. en su SIPE N° 1749453 y N° 1749392 ambos oferentes se encuentra ACTIVO, por lo que por un error involuntario se les solicito por carecer de impresión de todas las páginas que estos documentos competen.

1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1749453	CUMPLE SIPE N° 1749392

Conforme al pliego de bases y condiciones considerando el Informe de Evaluación, no se aprecia textualmente el siguiente los siguientes requisitos de evaluación, con los términos de "Cumple" o "No cumple": Experiencia Requerida: -Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019-2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente

Dr. Gustavo Campos Barrios
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5761

LIC. CELSA CARDOZO
Jefa Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto. *Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia*: -Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).

Por lo tanto este comité procede a la corrección correspondiente en cuanto al apartado de experiencias requeridas de las firmas Laboratorios Almos S.A. – Dallas S.A., conforme al siguiente:
DEBE DECIR:

Documentos solicitados	**LABORATORIOS ALMOS S.A.**	**DALLAS S.A.**
2. Experiencia Requerida.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, . Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS 2019	CONTRATOS 2020	CONTRATOS 2021	PROMEDIO DE LOS CONTRATADOS EJECUTADOS	OBSERVACION
LABORATORIOS ALMOS S.A.	113,400,000	28,350,000	260,070,000	37,450,293,000	11,150,257,076	16,286,873,359	CUMPLE
DALLAS S.A	205,884,000	51,471,000	4,876,820,400	9,656,346,123	8,811,273,961	7,781,480,161	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

Recomendaciones de la Comisión Evaluadora:
Considerando que las correcciones realizadas en el presente informe no afecta la adjudicación recomendada en el primer informe, este comité ratifica en cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR, de acuerdo al siguiente detalle:**

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Graciano Campos Barrela
Gastroenterologia
Reg. Prof. Nº 5781

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	EMPRESA ADJUDICADA
1	51171631-001	Polietilenglicol Polvo	Polietilenglicol 3350: cloruro de sodio 1.46 g, cloruro de potasio 745 mg, bicarbonato de sodio 1.68 g, sulfato de sodio anhidro 5.68 g y saborizante 483 mg.	FRASCO DE 70 GR	UNIDAD	1500	BAREX 70	ARGENTINA	75.6	113.400.000	Laboratorios Almos S.A.
2	51171629-9999	Picosulfato de Sodio Polvo para Solucion Oral	Picosulfato de sodio - 10 mg Óxido de magnesio - 3.5 g Ácido cítrico - 12 g	SOBRE	UNIDAD	3000	LAXABIN CLEAN	NACIONAL	68.628	205.884.000	Dallas S.A.
TOTAL										319.284.000	

Manteniendo vigentes e invalorables los demás puntos no afectados del primer informe de evaluación.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 01 de septiembre del 2023.

Dr. Gustavo Campos Barreto
Gastroenterología
Reg. Prof. Nº 5781

Lic. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cance